

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015**

Solicitud de Registro N° 0114 del 07.01.2015
MZ. C-04 LOTE 14 TACALA - CASTILLA

E.T. "EVAVI" S.A.C.

N° 010 -2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 14 ENE 2015

SERVICIO: REGULAR ESTÁNDAR

(X)

PETICIÓN: BAJA Y NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 00114 de fecha 07 de Enero de 2015, y antecedentes en veintidós (21) folios, la señora MERLY MEDALIT VALDERRAMA GONZAGA, Gerente de la Empresa de Transportes "EVAVI" S.A.C., ha solicitado la baja de tres (03) conductores y la **NUEVA HABILITACIÓN DE tres (03) CONDUCTORES**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que La Empresa de Transportes "EVAVI" S.A.C., cuenta con Resolución Directoral Regional N° 01594-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 05 de Diciembre del 2014, por medio del cual se le otorgó Autorización para efectuar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar en la ruta **PIURA-SULLANA y Viceversa**, con una flota vehicular integrada por Tres (03) vehículos habilitados.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR. de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose la Licencia de Conducir B41430677, B03500133 y B41583550, Certificado de Capacitación N°000493, 000152, 00005, DNI del nuevo personal, pago por derecho de trámite N°8907351-4-L - Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA**, la **Habilitación y baja de los Conductores** solicitados por la Empresa de Transportes "EVAVI" S.A.C., de acuerdo al siguiente detalle:

A.-HABILITACION

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
VALDERRAMA VARGAS FEDERICO	B41430677	A Tres c
RUIZ MOGOLLON AGUSTIN	B03500133	A Tres a
VALDERRAMA GONZAGA ROGER ELIAS	B41583550	A Tres a

B.- BAJA

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
LEON HIDALGO JULIO ENRIQUE	B02808887	A Tres c
AGUILAR OLIVA JOSE RODRIGO	B03605393	A Tres c
AGUILERA ROMERO CARMEN ORLANDO	B02618550	A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JALME YSAAC SAAYEDRA BIEC
Director Regional